



Brasilia, 9 de noviembre de 2021

COMUNICADO DEL BLOQUE DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES DEL MERCOSUR - BLODEPM

El Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR manifiesta su rechazo a cualquier intento de violación de los principios de autonomía e independencia de la Defensoría Pública, verdaderos pilares del Estado de Derecho, establecidos en el artículo 134 de la Constitución Federal de la República Federativa de Brasil. Estas garantías institucionales, establecidas a favor de la sociedad en su conjunto y de cada persona en necesidad de acceso a la justicia, son irrenunciables y su estabilidad se rige por la no regresión de los avances en derechos humanos.

Los miembros de la Defensoría Pública de la Unión de Brasil, los Estados y el Distrito Federal tienen la facultad, otorgada por la Ley Complementaria 80/1994, de solicitar a cualquier autoridad pública certificados, peritajes, inspecciones, trámites, procesos, documentos, información, aclaraciones y todas las medidas necesarias para el ejercicio de sus atribuciones. Esta prerrogativa es fundamental y su pérdida es incompatible con la Constitución, ya que compromete el acceso a una justicia rápida, de calidad y en pie de igualdad para las personas en situación de vulnerabilidad.

También vale la pena señalar que existirá un grave desequilibrio entre la defensa y el enjuiciamiento si se ratifica la Acción Directa de Inconstitucionalidad, que está siendo analizada por la Suprema Corte Federal de Brasil. Esto se debe a que la Fiscalía Pública tiene la prerrogativa de solicitar documentos e informaciones, mientras que la defensa estaría privada de este instrumento.

También cabe recordar que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) emitió nueve Resoluciones relacionadas con la Defensa Pública desde 2011, basadas en instrumentos internacionales sobre la necesidad de fortalecer la Defensoría Pública.

Reafirmamos la importancia de mantener el poder de solicitar documentos e informaciones de la Defensoría Pública como garantía de acceso a la justicia para las personas en situación de vulnerabilidad, y solicitamos impulsar y fortalecer la independencia y autonomía de la Defensoría Pública, para el pleno ejercicio de sus funciones.

COMUNICADO CONJUNTO FIRMADO, POR CONSENSO, POR TODAS LAS ASOCIADAS DEL BLODEPM EN LA REUNIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.